



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 198

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se restablece el domicilio del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, para la Operación Sustantiva y Administrativa 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 5

Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2017 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Reinserción Social para las Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de enero de 2017 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Crecimiento Social Sostenido 2017”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 1 de septiembre de 2017 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el personal operativo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México que asciende como resultado del Proceso General de Promoción de Ascensos 2017 13

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017” 30

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, del 31 de enero de 2017 41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Internacional Número LPI/SACMEX/009/17.- Convocatoria No. 33.- Adquisición de suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de un lote de equipos eléctricos 42

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Tenedora Santa Hortensia, S.A.P.I de C.V. 44
- ◆ **Edictos** 45
- ◆ **Aviso** 47



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ NÚÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos transitorio segundo y décimo cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México; 87 y 115 fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VI, 17 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VI, numeral 3 y 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 63 fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y el Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de febrero de 2012; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 146 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRIMERO. Se modifica el numeral II.1 Objetivo General, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

II.1

Fomentar el emprendimiento para que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** que viven en la Ciudad de México se incorporen al desarrollo económico y logren su autonomía económica, a través de capacitaciones en diversas disciplinas, artes u oficios y dotación de bienes que les permitan desarrollar su proyecto productivo.

SEGUNDO. Se modifica el numeral II.2 Objetivos Específicos, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

II.2

- a) Brindar a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** capacitación en diversas disciplinas, artes u oficios.
- b) Capacitar a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** en Planificación y Creación de un Negocio.
- c) Conformar grupos sociales de trabajo entre las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017**.
- d) Brindar asesorías jurídicas para instalar un establecimiento mercantil, si el grupo social de trabajo así lo decide y que este funcione en cumplimiento a la normatividad tributaria y administrativa vigente.
- e) Otorgar bienes materiales primordiales para el desarrollo de la actividad productiva.
- f) Garantizar el derecho al empleo con equidad y una vida libre de violencia a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017**.

TERCERO. Se modifica el numeral II.3 Alcances, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

II.3

Contribuir al desarrollo de las capacidades laborales y productivas de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y **en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017**, que permita garantizar el derecho al empleo con equidad y a una vida libre de violencia.

Este Programa es de prestación de servicios y transferencias materiales que impulsan el empoderamiento económico de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017.**

CUARTO. Se modifica el numeral III. Meta Física, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

III.

Capacitar **hasta 213** mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** para conformar **hasta 71 grupos sociales** de trabajo para emprender un proyecto productivo.

.....

QUINTO. Se modifica el numeral V.2 Requisitos de Acceso, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

V.2

.....

a) Ser mujer o mujer trans, víctima de violencia familiar **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017.**

.....

SEXTO. Se modifica el numeral V.3 Procedimientos de Acceso, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

V.3

a) Se integrarán al programa las mujeres y mujeres trans **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** que cubran los requisitos de acceso antes señalados.

.....

SEPTIMO. Se modifica el numeral VI.1 Operación, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

VI.1

En las 17 oficinas de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar ubicadas en las 16 delegaciones políticas se recibirán las solicitudes de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** para el acceso a este programa.

.....

Al ingresar al programa, las derechohabientes deberán firmar:

a)

b) Convenio de Conformación de Grupos Sociales de Trabajo, los cuales estarán integrados por 3 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017**, interesadas en desarrollar un proyecto productivo. El Convenio también señala las obligaciones del Grupo respecto a los bienes otorgados en comodato.

c)

OCTAVO. Se modifica el numeral VI.2 Supervisión y Control, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

VI.2

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con la oficina de Programas Especiales que da seguimiento y supervisa el cumplimiento de las mujeres y mujeres trans **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017**, derechohabientes del programa conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y en el Convenio de Conformación del Grupo Social de Trabajo.

.....

NOVENO. Se modifica el numeral VIII Mecanismos de Exigibilidad, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

VIII

El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer y mujer trans, víctima de violencia familiar **y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017** que cumpla con los requisitos de ingreso puede exigir su participación en el Programa.

.....

DÉCIMO. Se modifica el numeral X Formas de participación Social, correspondiente a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIDO 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 146 del 1 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

X

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar y en situación de vulnerabilidad social y/o que hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017	Implementación	Individual Colectiva	Información Solicitud
Instituciones capacitadoras	Implementación	Colectiva	Capacitación
Contralores Ciudadanos	Evaluación	Individual	Información y consulta

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Modificación a las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Las presentes Modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2017

(Firma)

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL
